

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

14 ENE 1986

Visto lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y atento a lo establecido por la Ley 10.328;

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Modifícase el Decreto 8316/86 en su anexo II, -
----- NOMENCLADOR DE FUNCIONES, PERSONAL JERARQUIZADO (EXIGENCIAS), clase XX, Ingeniero Jefe, por el siguiente texto: "1. Título: Ingeniero en vías de comunicación, civil o - el que lo habilite en forma integral en la especialidad vial y una antigüedad de cinco (5) años en la Repartición".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Se-
----- ñores Ministros Secretarios en los Departamen-
tos de Obras y Servicios Públicos y Economía.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo-
----- letín Oficial y archívese.-

DECRETO N° - 235

oms